

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., sociedad anónima con Aviso de Operación 155749181-2-2024-2024-574363432, establece en este documento los principios y procedimientos clave para la publicidad, convocatoria, registro, inscripción, subasta, adjudicación, pago y entrega de los bienes o activos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA SUBASTA

1. ¿Qué son los Términos y Condiciones de la Subasta?

Los términos y condiciones de la subasta corresponden a documentos que enuncian de manera general, particular, detallada o específica los aspectos en los cuales se reglan, se desarrolla o se llevará a cabo la subasta; dentro de estos encontramos, alcance, criterios técnicos, operativos, económicos, financieros y legales entre otros.

2. Objeto de la subasta

El objeto de la subasta es la venta y compra de bienes y servicios a través de comercio electrónico o, por medio de métodos presenciales encaminados a establecer precios y compradores que pujan para adquirir determinados bienes y servicios.

3. Publicación de la Subasta

Los bienes objeto de venta se publican en la página web y a través de la plataforma de subastas de ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A. (<https://isynsubastas.com/> y <https://portal.optus.com.ar/login>), los cuales estarán disponibles en estos sitios conforme a los parámetros, plazos y fechas contemplados para la realización de cada subasta.

4. Medio de documentación visual o digital

Las fotos y videos descripciones de los lotes, disponibles en la página web y a través de la plataforma de subastas de ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., son parcialmente ilustrativas y no constituyen un medio suficiente para determinar las condiciones reales de los bienes; por lo tanto, no eximen a los oferentes de la obligación de inspeccionar los lotes y realizar las verificaciones necesarias antes de la subasta.

5. ¿Quiénes intervienen en la subasta?

- a. Interesado: Es la persona o entidad que es atraído y motivado en la participación de las subastas publicadas en la página subastas de ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A (<https://isynsubastas.com/>)
- b. Vendedor: Es la persona o entidad propietaria de los bienes a subastar y el único responsable del estado, calidad y entrega de estos. El VENDEDOR fija las condiciones de venta, precio mínimo de venta y requisitos para el retiro.
- c. Oferente: es la persona o entidad (natural / jurídica) registrada para participar en la subasta y habilitada en la plataforma para oferta, pujar en el lote(s) o bienes a subastar.
- d. Intermediario: ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., actúa como intermediario. La empresa ofrece sus servicios y pone a disposición los recursos tecnológicos y las plataformas necesarias para la publicidad, comercialización y venta de bienes o activos. Su función es conectar al vendedor con los oferentes a través de un proceso organizado y transparente.

6. Ubicación: Se llevará a cabo de manera online- virtual en el portal ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A. y/o presencial en el sitio que se indique la celebración de la subasta.

7. Tiempo oportuno de la subasta: La subasta se desarrollará en la fecha y hora prevista, indicando hora de inicio, hora de cierre y control mediante reloj-cronometro, disponible en el portal de subastas de ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A.

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

8. Garantía: Son los medios por los cuales la ley dispone la manera de asegurar tanto el resultado de una relación jurídica, como de la conservación de un bien, para efectos de proteger a las partes de posibles incumplimientos o eventualidades adversas; para tales efectos, por este pliego de condiciones se requerirá, la constitución de una o varias de las siguientes pólizas: póliza de cumplimiento, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil, seguro de transporte, y/o Seguros de Incendio y Daños, según sea al caso.
9. Garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta es la fianza que el oferente/licitador presenta para asegurar que su oferta de compra es seria y que cumplirá con las obligaciones si su oferta resulta ser la ganadora. En esencia, esta garantía actúa como un mecanismo de responsabilidad precontractual, asegurando la viabilidad y la honestidad del proceso de subasta.
10. Puja: Es la oferta de dinero que un oferente/postor hace por un lote.
11. Precio base o de Salida: Es el precio público que se revela al iniciar la subasta y corresponde al valor mínimo de puja donde se inicia la subasta.
12. Precio de Reserva: El precio mínimo y confidencial que el vendedor ha aceptado para que un lote sea vendido. Si las pujas no alcanzan este precio, el lote no se vende.
13. Oferta en validación: Si en el desarrollo de la subasta la mayor oferta es inferior al valor mínimo esperado por el vendedor, esta oferta queda condicional a la aprobación por parte del vendedor.
14. Requisito Habilitante: Corresponde a requisitos, que le permiten participar en la subasta, dentro de los cuales se encuentran requisitos habilitantes como:
- a. Capacidad jurídica.
 - b. Experiencia (si esta se exige en las condiciones).
 - c. Capacidad financiera.
 - d. Capacidad organizacional y técnica.
15. Existencia y representación legal: Se refiere a la acreditación de la personalidad jurídica y la capacidad de actuar en nombre de una empresa o entidad que participa como postor. Básicamente, se debe demostrar que la empresa existe legalmente y que la persona que participa en la subasta está autorizada para representarla y comprometerla en la oferta.
16. Comisión del Comprador (Buyer's Premium): Consiste en un porcentaje del precio de adjudicación que el comprador debe pagar a la casa de subastas por sus servicios. Este cargo se suma al precio final.
17. Pago de participación a la subasta: Se refiere a la suma de dinero que un postor debe consignar o depositar como requisito para poder pujar en una subasta. No es un pago por el bien en sí, sino una garantía de que el postor tiene la capacidad y seriedad para cumplir con su oferta.
- a. Propósito: La función principal de este depósito es garantizar la seriedad de los postores. Si un postor gana la subasta y luego se retracta, la casa de subastas o el vendedor puede retener este pago para compensar los daños y los costos asociados con la anulación de la venta.
 - b. Monto: El valor de este pago no es fijo. Generalmente, es un porcentaje del precio mínimo de venta (si lo hay) o del avalúo del bien, y puede variar según la subasta y el tipo de bien. Por ejemplo, en algunas subastas se puede exigir un cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien. En otras subastas, el porcentaje puede ser menor o la casa de subastas puede requerir un depósito fijo.

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

- c. Devolución
- i. ¿Qué sucede si el postor no gana la subasta? El monto consignado se devuelve íntegramente al postor. La casa de subastas o la entidad encargada de la subasta tiene la obligación de reembolsar este dinero a quienes no resultaron ganadores, dentro de los 8 días hábiles siguientes al cierre de la subasta.
 - ii. ¿Qué sucede si el postor gana la subasta? El monto del depósito se toma como parte del pago total del bien.

18. Cronograma de la Subasta: Para la participación en una subasta exitosa, es fundamental seguir el cronograma de la subasta. Este documento funciona como una guía que organiza y define las fechas y horarios clave de todo el proceso, desde el período de presentación de ofertas hasta el momento de la adjudicación. Al consultarlo, los participantes pueden organizar su tiempo y sus recursos de manera efectiva, asegurando que no se pierdan ninguna etapa importante.
19. Visita a lotes bienes y activos de la subasta: La visita a los lotes es la oportunidad de inspeccionar físicamente los bienes antes de la subasta. Al visitar estos artículos, el postor puede verificar su estado, confirmar su descripción y tomar una decisión de puja más informada.
20. Extensión de la subasta: Es un mecanismo que prolonga el tiempo de la subasta por unos minutos si se recibe una oferta en los últimos instantes. Su propósito es dar a todos los participantes la oportunidad de responder y evitar que la subasta termine de forma abrupta, lo que garantiza que el precio final refleje un valor más justo del bien.
21. Tiempo de extensión: El tiempo de extensión es un periodo adicional que se activa automáticamente al final de una subasta si se realiza una nueva puja en los últimos minutos. Esta medida asegura una competencia equitativa, ya que evita que el proceso termine de forma abrupta y da a todos los participantes, incluso aquellos con conexiones más lentas, la oportunidad de mejorar su oferta.
22. Suspensión de la subasta: Es la detención temporal del proceso de venta. Puede ocurrir por dos motivos principales:
- a. Motivos legales: Se detiene el proceso por errores de procedimiento, vulnerabilidad del ejecutado o conflictos concursales.
 - b. Motivos técnicos: En subastas electrónicas, se suspende el proceso por fallas en la plataforma o el sistema.
- Si la suspensión es prolongada, es posible que la subasta deba reiniciarse por completo, como si fuera un proceso nuevo.
23. Terminación de la Subasta: La terminación de una subasta se produce al alcanzar la fecha y hora límite, o cuando no se reciben más ofertas dentro de un período de tiempo definido.
24. Anulación de la Venta: de ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., se reserva el derecho de anular una venta, en caso de que el comprador no cumpla con las condiciones de pago. En este caso, el comprador puede perder cualquier depósito o garantía.
25. Adjudicación: La adjudicación de la subasta constituye el acto jurídico final del proceso, mediante el cual se formaliza la transferencia de la propiedad de un bien al postor que presentó la oferta más alta. Este proceso culmina con la expedición de un documento de adjudicación, un instrumento legal indispensable para la correcta transferencia de la titularidad y su subsiguiente registro ante el Registro de la Propiedad correspondiente.

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

26. Bienes y activos de hacen parte de las subastas: Los lotes se subastarán en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentren, deben ser verificadas por los oferentes antes de la subasta. En ningún caso se entenderá que la presente subasta sana cualquier tipo de vicio de los lotes.

27. Pago de la subasta: El pago de la subasta corresponde al monto total que el adjudicatario, oferente o comprador debe pagar. Este valor incluye el precio final del lote, bien, material o activo subastado, más una comisión del diez por ciento (10%) y los impuestos correspondientes. La comisión será exigible por ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., al finalizar la subasta.

Además, se podrán incluir gastos administrativos en las condiciones específicas. Estos gastos, que corresponden a un porcentaje entre el dos por ciento (2%) y el seis por ciento (6%) del valor subastado, cubren los costos incurridos durante el proceso y serán de pleno conocimiento para todos los participantes, oferentes y/o el comprador.

28. Coordinador de la Subasta: El coordinador de la subasta es el profesional a cargo de supervisar y dirigir el proceso de subasta pública. Entre sus funciones se encuentran la inscripción de postores, la presentación de los bienes, la dirección del acto de puja y la adjudicación. Este rol también es conocido como subastador o martillero.

29. Retiro de los bienes: El oferente y/o Comprador es responsable de todo el proceso para retirar los bienes adquiridos. Debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Pago y coordinación. Primero, debe pagar el valor total del lote, la comisión y los costos administrativos. Luego, debe coordinar la fecha de retiro con ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., siguiendo las instrucciones del vendedor.
- b. Logística y costos. El oferente y/o Comprador debe asumir el costo y la logística de desmonte, transporte y carga de los bienes. Esto incluye todos los gastos e impuestos asociados. Es su responsabilidad verificar que el personal y los vehículos que use cumplan con la legislación vigente y con las normas de seguridad internas del vendedor (casco, botas, gafas, etc.). El personal y los vehículos deben estar debidamente asegurados contra todo riesgo.
- c. Verificación y daños. Al momento de la entrega, el oferente y/o Comprador debe verificar que los bienes recibidos sean los que compró en la subasta. Si retira bienes adicionales, deberá pagarlos de inmediato al mismo precio. El vendedor no se hace responsable por accidentes de personal o vehículos del oferente y/o Comprador durante el proceso.
- d. Documentación y reclamos. Al retirar los bienes, el oferente y/o Comprador debe dejar constancia escrita de la fecha y condiciones a ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A. Si hay alguna inconformidad con los bienes, debe informarla por escrito antes de retirarlos. Después de retirar los bienes, no se aceptan reclamos de ningún tipo.
- e. Identificación y vehículos. El oferente y/o Comprador debe eliminar cualquier marca o identificación que asocie los bienes con el vendedor, a menos que esto dañe el bien. Si los bienes son vehículos, el oferente y/o Comprador debe seguir las instrucciones para la transferencia de propiedad. Si los bienes no tienen manifiesto de importación o documentos necesarios, el retiro y el transporte se realizan bajo su propio riesgo. En caso de chatarra, el oferente y/o Comprador debe seguir los protocolos legales.

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

- f. Importante: Si el retiro se realiza después de la fecha acordada, no se garantiza la integridad de los bienes.
 - g. Cancelación de registro: Si un postor o oferente y/o Comprador incumple las condiciones, su registro y el de cualquier persona vinculada a él serán cancelados.
 - h. Falta de pago: Si el oferente y/o Comprador no paga el valor total de los lotes a tiempo, deberá pagar a ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., una penalidad del veinte por ciento (20%) sobre el precio de venta.
 - i. No retiro de bienes: Si los bienes no se retiran en la fecha acordada, el oferente y/o Comprador deberá pagar al vendedor una tasa diaria del 1% del valor de la venta por concepto de bodegaje.
 - j. Desistimiento de la compra: Si los bienes no se retiran en un plazo de treinta (30) días hábiles después de la fecha acordada, se considerará que el oferente y/o Comprador ha desistido. Los bienes podrán ser vendidos a terceros y el oferente y/o Comprador deberá pagar todos los gastos incurridos (almacenamiento, etc.), más una indemnización del veinte por ciento (20%) del valor de la venta. En este caso, el oferente y/o Comprador autoriza a descontar estos valores de cualquier pago realizado.
 - k. Penalidad adicional: Si un postor compra directamente del vendedor un bien que estuvo en subasta, dentro de los 6 meses siguientes, deberá pagar a ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., una suma equivalente a tres (3) veces el valor de la comisión acordada.
 - l. Mecanismo de cobro: Para el pago de cualquier sanción, el oferente y/o Comprador autoriza a ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., a retener el valor de las garantías o de cualquier otro abono. Si el valor retenido no cubre la penalidad, el oferente y/o Comprador deberá pagar el saldo de inmediato.
30. Facturación: La venta de los lotes será soportada con un factura o documento que haga sus veces y, realizada entre el vendedor y el adjudicatario, cumpliendo el pago y retiro de los bienes o activos.

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Vendedor

El vendedor en la Subasta, es la persona o entidad que posee y desea vender un bien o servicio. Su función principal es iniciar el proceso de venta, definiendo el objeto a subastar y estableciendo las condiciones, como un precio inicial. El vendedor observa las pujas, puede aceptar o rechazar la oferta final según las condiciones, y finalmente recibe el pago del mejor postor. En esencia, el vendedor es el que impulsa la subasta para obtener el mejor precio posible; por lo tanto, las responsabilidades y obligaciones del vendedor son:

- a) Entregar, si es requerida la información correspondiente a los títulos de propiedad de los bienes y activos objeto de venta a través del mecanismo de subasta.
- b) Entregar, de requerirse documentación, archivos e información técnica, legal y financiera de los bienes y activos objeto de venta a través del mecanismo de subasta.
- c) Facilitar, a los oferentes de la subasta y a los agentes de la empresa intermediaria el ingreso a sus instalaciones para llevar a cabo la visita de inspección de los bienes y activos objeto de venta a través del mecanismo de subasta.
- d) Permitir, la realización del reconocimiento y levantamiento de registro fotográfico y videográfico de los bienes y activos objeto de venta a través del mecanismo de subasta. (previo acuerdo).

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

- e) Firmar contratos de entrega, compraventa de los bienes y activos objeto de venta a través del mecanismo de subasta, junto con la documentación por medio de la cual se realicen las respectivas transmisiones.
- f) Entregar, al momento de adjudicación y confirmación del pago de la subasta, los bienes y activos objeto de venta a través del mecanismo de subasta.
- g) Pagar, los dineros producto de las gestiones de la subasta, así como las sumas de dinero por la comisión de éxito, que se acuerden entre el VENDEDOR e INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS S.A - ISYN.

2. Oferente

En la subasta, el oferente (también conocido como postor o licitador), es la persona o entidad que participa en el proceso con la intención de adquirir un bien o servicio que se está subastando. El oferente presenta ofertas o "lances" para competir con otros participantes, buscando ser el adjudicatario del bien o servicio al final de la subasta; por lo que, dentro de sus responsabilidades y obligaciones se encuentran:

- a) Conocer las reglas de la subasta: El oferente debe leer y comprender los términos y condiciones de la subasta, incluyendo el pliego de condiciones, las bases de la convocatoria o cualquier otro documento relevante. Esto incluye entender el margen mínimo de mejora (si aplica), el sistema de lances y el proceso de adjudicación.
- b) Pagar el valor correspondiente a la inscripción y entrega de condiciones, si estos están definidos en la subasta.
- c) Presentar ofertas válidas: Las ofertas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la subasta. Esto puede incluir presentar la oferta dentro del plazo establecido, utilizar el formato correcto y cumplir con las condiciones técnicas y económicas mínimas requeridas.
- d) Cumplir con las garantías: En muchos procesos de subasta, se exige a los oferentes presentar una garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía asegura que, en caso de ser el adjudicatario, el oferente cumplirá con las obligaciones contractuales.
- e) Asumir la responsabilidad por sus ofertas: El oferente es responsable de la fidelidad y legitimidad de la información y los documentos que presenta. Si resulta ser el adjudicatario, está obligado a aceptar el resultado y cumplir con el pago y la adquisición del bien o servicio en los plazos establecidos.
- f) Confidencialidad: En algunas subastas, especialmente las electrónicas, el oferente tiene la obligación de mantener la confidencialidad de su usuario y contraseña, y es responsable de todas las operaciones que se realicen a su nombre.
- g) Aceptar las consecuencias de no cumplir: Si el oferente adjudicatario no cumple con sus obligaciones, como no cancelar el saldo o retirar su oferta durante el período de validez, puede enfrentar consecuencias como la ejecución de su garantía de seriedad o la exclusión de futuros procesos de subasta.

3. Oferente adjudicatario

El adjudicatario, es el oferente que, al finalizar una subasta, resulta ganador por haber presentado la mejor oferta, ya sea la más alta para un bien o la más baja para un contrato. En esencia, es la persona o entidad a quien se le "adjudica" la compra del bien o la prestación del servicio subastado, sus responsabilidades y obligaciones son:

- a) Pagar el precio de la adjudicación: El adjudicatario está obligado a pagar el monto total de su oferta dentro del plazo establecido en las bases de la subasta. El incumplimiento de este pago puede resultar en la pérdida de cualquier garantía de seriedad de la oferta.
- b) Firmar el contrato: Si la subasta involucra un contrato, el adjudicatario debe firmarlo en el plazo acordado, aceptando formalmente todas las condiciones y términos establecidos. Esto es especialmente común en las subastas para contratos públicos de obras o servicios.
- c) Cumplir con las condiciones del bien o servicio: Debe aceptar el bien o servicio en las condiciones en que se subastó. Si la subasta fue por un bien "tal como está," el adjudicatario no puede luego reclamar por defectos o problemas no declarados.
- d) Asumir la propiedad y los riesgos: Una vez que el pago y la transferencia se han completado, el adjudicatario asume la propiedad del bien y todos los riesgos asociados, como su transporte, almacenamiento y conservación.
- e) Garantizar la seriedad de la oferta: La garantía que el oferente presentó inicialmente se ejecuta si este no cumple con sus obligaciones como adjudicatario. Esta garantía actúa como una penalización por el incumplimiento y compensa al subastador por los inconvenientes.

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

- f) Asumir las consecuencias del incumplimiento: Si el adjudicatario no cumple con sus obligaciones, puede enfrentar sanciones económicas, la pérdida de su garantía y, en algunos casos, la exclusión de futuras subastas. La subasta podría ser declarada desierta o el bien podría ser ofrecido al segundo mejor postor.
- g) El Comprador se obliga al pago de la comisión de la gestión de subasta definido en los pliegos, términos o condiciones de la subasta. ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., no está obligada, en ninguna circunstancia, a devolver el valor de la comisión.

4. Intermediario

ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., es el intermediario o la empresa que presta los servicios de la subasta encargada de organizar, gestionar y llevar a cabo todo el proceso. Su rol principal es el de un facilitador profesional que conecta a los vendedores (quienes ofrecen los bienes) con los oferentes (quienes desean comprarlos). Esta empresa no es la propietaria de los bienes subastados; simplemente actúa como un canal para su venta, dentro de sus responsabilidades y obligaciones se encuentran:

- a) En la fase de organización, ISYN se encarga de todo el proceso logístico y administrativo, lo que incluye (Inventario y Evaluación, Logística, Documentación, Reglamento de la Subasta)
- b) En la fase de publicidad, ISYN busca atraer a la audiencia correcta para los bienes que se van a subastar. Para ello, utiliza un enfoque multicanal (Marketing Digital, Email Marketing, Medios Especializados, Visibilidad en Plataforma)
- c) Definir y comunicar las bases, términos y condiciones de la subasta.
- d) Promocionar los bienes a subastar a través de diversos canales (medios digitales, impresos, etc.) para atraer posibles compradores.
- e) Preparar y publicar un catálogo de los bienes, incluyendo descripciones detalladas, fotografías y la información relevante.
- f) Establecer y operar la plataforma de subasta, ya sea física o digital, garantizando su correcto funcionamiento.
- g) Gestionar el registro y la inscripción de los oferentes, verificando su identidad y cumplimiento de los requisitos.
- h) Supervisar el proceso de lances y la adjudicación final de los bienes al mejor postor.
- i) Mantener un registro de todas las ofertas y del resultado de la subasta.
- j) Asegurar que el proceso de subasta sea transparente, justo y equitativo para todos los participantes.
- k) Cumplir con toda la normativa legal y fiscal aplicable a las subastas en la jurisdicción correspondiente.
- l) Exigir a los oferentes y vendedores el cumplimiento de los términos y condiciones de la subasta.
- m) Coordinar el recaudo de los depósitos de seriedad y el pago de las adjudicaciones.
- n) Facilitar la entrega de los bienes al adjudicatario una vez que el pago ha sido verificado.
- o) Podrá tener la obligación de llevar control para garantizar que el dinero producto de las adjudicaciones no provenga de actividades ilícitas (como el lavado de activos).
- p) Actuar como punto de contacto entre el vendedor y los oferentes para resolver dudas y proporcionar información.
- q) Notificar al oferente adjudicatario sobre su victoria y los pasos a seguir.
- r) Emitir los documentos de adjudicación y traspaso necesarios para legalizar la propiedad de los bienes.

Limitación de responsabilidad: La función de ISYN - Internacional de Subastas y Negocios S.A., es la de un intermediario. Nuestra responsabilidad se restringe a la provisión de una plataforma para facilitar la promoción y venta de bienes, actuando como un puente entre vendedores y compradores. Una vez concluida la subasta, la responsabilidad de nuestra empresa finaliza. El acuerdo de compraventa es un contrato directo y exclusivo entre el vendedor y el comprador, del cual no somos parte. Solo asumiremos responsabilidades adicionales si estas se han definido previamente en un acuerdo con el vendedor.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES FUNDAMENTALES

- 1. Subasta: Venta pública de lotes donde ISYN INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS S.A., interviene como intermediario. La adjudicación al mejor postor requiere la autorización previa del vendedor.

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

- Subasta inversa: Proceso de subasta que se invierte: en que los vendedores compiten para ofrecer el precio más bajo por un bien o servicio que un comprador busca. En lugar de que los compradores pujen al alza, los vendedores pujan a la baja para conseguir el bien.
- Vendedor: Es la persona o empresa propietaria de los bienes y quien autoriza ISYN INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS S.A., a llevar a cabo la subasta de sus lotes.
- Lote: Corresponde a cada uno de los bienes (ya sean individuales o en conjunto) que se ofrece en la subasta. Cada lote tiene un número de identificación.
- Martillo: Se refiere al momento en que el subastador golpea el mazo para cerrar la puja de un lote. Se dice que el lote ha sido "adjudicado al martillo".
- Declaración juramentada del origen de los fondos: Es un documento legal en que el participante de la subasta certifica, bajo juramento, que los fondos que utilizará provienen de actividades lícitas. Este documento es un requisito clave para prevenir el lavado de activos y asegurar la transparencia en todas las transacciones.
- Desistimiento: El desistimiento es la renuncia para participar en la subasta antes de su finalización. Un participante puede desistir de su oferta, o el vendedor puede retirar el bien. Esto puede ocurrir por diferentes motivos, como un cambio de opinión, falta de fondos o problemas inesperados con el bien a subastar, el desistimiento no exime a la parte al cumplimiento de obligaciones derivada de los gastos, costos y sanciones que se presenten en el desarrollo de la subasta.
- Sanciones: Las sanciones en una subasta se aplican cuando un postor ganador no cumple con sus obligaciones. Si no paga el precio acordado o no cumple con los requisitos, puede enfrentar consecuencias como:
 - Pérdida del depósito: El postor pierde el dinero que entregó para participar.
 - Cobro de daños y perjuicios: Se le puede exigir el pago por los perjuicios causados.
 - Pago forzoso: Podría ser obligado a pagar el precio total del bien.
- Mérito ejecutivo: Es una cualidad legal que tienen ciertos documentos, lo que les permite ser la base de un proceso judicial para exigir el cumplimiento de una obligación. En el contexto de una subasta, este concepto es crucial cuando un postor ganador no cumple con su compromiso, como el pago del bien.
- Entrega y retiro de los bienes: La entrega y retiro de los bienes adjudicados es el último paso del proceso. Para completarlo, el comprador debe:
 - Pagar la totalidad del precio del bien, sumando los costos administrativos y la comisión de la subasta.
 - Coordinar con el vendedor para retirar el bien en el lugar y dentro del plazo acordado.
 - Por su parte, el vendedor debe entregar el bien únicamente al comprador que haya cumplido con todos sus pagos y con las normas de seguridad establecidas.

OTRAS CONDICIONES

Condiciones resolutoria y suspensiva: Por medio de la condición resolutoria, el contrato surte efectos desde su firma, y se extingue al momento de producirse un evento futuro e incierto; mientras que, por la suspensiva, se detienen los efectos de este, hasta que se dé cumplimiento del hecho futuro e incierto.

Interpretación de los contratos: A la luz de los artículos 1106, 1107, 1132 y 1139 Código Civil de la República de Panamá, se deberá dejar por escrito los términos y referencias por los cuales, se interpretará

Código			Anexo # 1		
ISYN-Anx-1_V.1			Términos y Condiciones de la Subasta		
Fecha de emisión					
15	10	2024			

el contenido del contrato, dejando en claro, el deber de ajustarse a la ley y las buenas costumbres, previniendo, además, la arbitrariedad y la intención dolosa de las partes.

Arbitraje: Método de solución de conflictos mediante el cual cualquier persona con capacidad jurídica para obligarse, somete las controversias surgidas o que puedan surgir con otra persona, al juicio de uno o más árbitros, que decidan definitivamente, mediante laudo con eficacia de cosa juzgada, conforme a lo establecido en la Ley. Además, arbitraje significa, cualquier arbitraje, con independencia de que sea o no una institución arbitral permanente la que haya de administrarlo, de conformidad con el artículo con el artículo 12 de la Ley 131 de 2013.

Tribunal de arbitraje: Aquel compuesto por un solo árbitro y por una pluralidad de árbitros.

Tribunal judicial: Cualquier tribunal o juzgado que forma parte del órgano Judicial de la República de Panamá o de otro Estado, que debe conocer determinados asuntos en virtud de la presente ley.

Cláusula compromisoria de arbitraje: Consiste en determinar el mecanismo alternativo por medio del cual se someten las controversias que surjan o puedan surgir entre las partes, de manera pacífica, sin que sea necesario acudir a las instancias judiciales, para afectos de dirimirse debido a la relación contractual.

Designación del centro de arbitraje: Si se desea utilizar uno, indicar el nombre y las reglas del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CeCAP), ubicado en ciudad de Panamá.

Designación de árbitros: El procedimiento para la designación de los árbitros o el número de árbitros que intervendrán, será el definido en la con el artículo 12 de la Ley 131 de 2013

Cláusula penal: Es un acuerdo entre las partes, que forma parte del clausulado contractual, en que se establece una penalización en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual se determina de manera razonable y proporcional al incumplimiento previsto, conforme lo establecido Código Civil de la República de Panamá, específicamente en el Artículo 1073

Idioma del contrato y del arbitraje: El idioma aplicable tanto al contrato como al arbitraje, será el idioma español.

Ley aplicable: La ley aplicable tanto al contrato como al arbitraje en el presente proceso, será la ley panameña.

Estado Panameño: Comprende el Gobierno Nacional y sus respectivas dependencias, así como las personas jurídicas de Derecho Público, entidades autónomas y semiautónomas, las empresas estatales de Derecho Público, de Derecho Privado o de economía mixta y las personas jurídicas de Derecho Privado que ejerzan función estatal por ley, delegación, concesión o autorización del Estado.

Mensaje de datos: La información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, como el intercambio electrónico de datos, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax, entre otros.

Comunicación electrónica: Toda comunicación que las partes hagan por medio de mensajes de datos.

Política de Tratamiento de Datos: Para INTERNACIONAL DE SUBASTAS Y NEGOCIOS S.A., es crucial proteger la privacidad de la información de sus clientes. Este compromiso se basa en el cumplimiento de la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo 285 del 28 de mayo de 2021.

La empresa se compromete a tomar las precauciones necesarias para la recopilación y resguardo de la información de sus clientes, utilizando mecanismos de seguridad informática completos y eficaces que ofrece el ciberespacio. La Política de Tratamiento de Datos se puede consultar en: <https://isynsubastas.com/>.

CONTACTOS

<https://isynsubastas.com/>
gerencia@isynsubastas.com

Instagram: isynsubastas

Linkedin: isynsubastas

(+57)3017780443 (+507)67375156